



CORRECCIÓN DE ERRORES en el **ANUNCIO DE LICITACIÓN** en relación a la clasificación de los contratistas y subcontratistas en la licitación para la contratación del *Servicio de Diseño y Desarrollo de una Plataforma Virtual, Elaboración de Contenidos e Impartición de Talleres Profesionales en el Ámbito de la Gestión Cultural y Desarrollo. Proyecto CUDEMA2.* Expediente C1402.

En el anuncio de licitación se establece como optativa la clasificación en:

Clasificación de la persona contratista: (optativa).

Grupo: V Subgrupo: 2 Categoría: A, B, C y D. (A partir de la categoría A)

Grupo: U Subgrupo: 7 Categoría: A, B, C y D. (A partir de la categoría A)

Clasificación de la persona subcontratista: (optativa).

Parte: Plataforma virtual. Grupo: V Subgrupo: 2 Categoría: A, B, C y D. (A partir de la categoría A)

Parte: Elaboración de contenidos e impartición de talleres. Grupo: U Subgrupo: 7 Categoría: A, B, C y D. (A partir de la categoría A)

Se podrá presentar la clasificación de manera optativa evitando de esta manera tener que aportar certificados de buena ejecución en solvencia técnica y los documentos requeridos para la solvencia económica. En este caso se aceptarán clasificaciones en los grupos y subgrupos designados a partir de la **categoría A**.

Podrán presentarse otras clasificaciones en otros grupos y subgrupos que serán estudiados por la Mesa de Contratación al efecto de exonerar a la empresa de aportar la documentación referida.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse al Departamento Jurídico de la Fundación.

Disculpen las molestias.

Sevilla, a 19 de mayo de 2014.